Alcaldía de
ALBÁN

San José de Albán - Nariño, 06 de noviembre de 2026.

Ingeniero
JUAN ALBERTO BURGOS FIGUEROA
Secretario de infraestructura
Departamento de Nariño

Asunto: Propuesta - Convenio Interadministrativo.

Cordial saludo.

En mi calidad de Representante Legal del Municipio de San José de Albán Departamento de Nariño, me permito presentar de manera formal la intención de suscribir convenio con su entidad, con el objeto de que se realice el "MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE ALBAN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"; o el objeto que la entidad disponga, con el fin de coadyuvar la labor para la rehabilitación de dichas vías, de suma importancia para la transpirabilidad de las comunidades y de los pueblos vecinos.

Con el propósito de brindar plena seguridad jurídica y financiera a la Administración Departamental respecto a la oportuna ejecución de los recursos dentro de la presente vigencia fiscal, me permito manifestar que el Municipio de San José de Albán cuenta con el tiempo suficiente y la capacidad operativa necesaria para adelantar los procesos de selección derivados del convenio interadministrativo y ejecutar la totalidad de las obras proyectadas, hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme al flujo de fondos anexo.

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales conferidas por los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 62 de la Ley 4 de 1913 y el artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 en armonía con la doctrina de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente Concepto C-067 de 2023, esta Alcaldía expidió el Decreto Municipal No. 336 del 30 de octubre de 2026, mediante el cual se habilitaron formalmente como días hábiles, exclusivamente para efectos de la gestión contractual los días sábados, domingos y festivos tal como se establece en el Decreto en mención.

Esta medida administrativa garantiza que los funcionarios estrictamente necesarios de la Secretaría de Obras y Oficina de Contratación adelanten de manera continua e ininterrumpida todas las etapas precontractuales y contractuales en los cronogramas publicados en SECOP, optimizando los tiempos de adjudicación y legalización sin que ello implique la paralización de las funciones ordinarias ni la atención general en las demás dependencias de la Administración Municipal, las cuales conservan su régimen ordinario.

En cumplimiento de los principios de planeación, economía y celeridad que rigen la contratación estatal artículo 209 de la Constitución Política y artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de San José de Albán cuenta con viabilidad temporal para suscribir el convenio interadministrativo, surtir los procesos contractuales de obra e interventoría y ejecutar físicamente la intervención dentro de la vigencia 2026.

Anexo a esta carta de intención el Documento Técnico de Justificación, Presupuesto, Factor Multiplicador, Cronograma de Obra y copia del respectivo Decreto Municipal de habilitación de días hábiles.

En consecuencia, la entidad territorial cuenta con plena capacidad jurídica y operativa para lograr los compromisos derivados del convenio interadministrativo y ejecutar con eficiencia los recursos aportados por el Departamento de Nariño y el Municipio.

Anexo a esta carta de intención el Presupuesto, factor multiplicador y cronograma.

Estaremos atentos a sus directrices para la suscripción del convenio interadministrativo.
.

Cordialmente,

LUCIANO CORONEL BOLAÑOS
ALCALDE MUNICIPAL
SAN JOSE DE ALBAN NARIÑO

INTRODUCCIÓN

El municipio de Albán se encuentra ubicado a 64 km al noreste de la ciudad de San Juan de Pasto. Limita por el norte con San Pedro de Cartago y San Bernardo, por el sur con El Tablón de Gómez y Buesaco, por el oriente con San Bernardo y El Tablón de Gómez, y por el occidente con Arboleda (Berruecos) y San Pedro de Cartago. Con respecto al meridiano de Greenwich Albán se encuentra entre 1° 28' 26'' de Latitud Norte y 77° 05' 51'' de Longitud Oeste. Según los datos del Esquema de Ordenamiento Territorial "Más Orden, Mejor Vida" (2000) la extensión territorial del Municipio de Albán es de 43.47 Km^2 con una altura de 1935 m.s.n.m y una población de 8197 según el Censo de Población y Vivienda realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE en el año 2018.

Teniendo en cuenta que la administración departamental, ha sido enfática en promover la conectividad vial en todo el Departamento de Nariño, compromiso que ha quedado plasmado en el Plan de Desarrollo Departamental "Nariño Región País para el Mundo" que en su programa "Conectividad terrestre" cuyo objetivo es "mejorar las condiciones de transitabilidad y conectividad terrestre subregional en el departamento de Nariño", metas que para su cumplimiento, requieren la articulación de esfuerzos que está plenamente justificada a través de la modalidad de contratación directa según lo autoriza el literal c del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, la cual es procedente, y sujeto a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En ese mismo sentido, la administración del municipio de Alban, en su Plan de Desarrollo "El Cambio Es Ahora 2024 - 2027", atendiendo a los objetivos, metas e indicadores planteados, considera viable la coordinación con la administración Departamental para promover las condiciones de vida digna a través del mantenimiento de las vías departamentales que permiten la intercomunicación municipal.

La importancia de una red vial en óptimas condiciones en el municipio de Albán es evidente, especialmente dado el papel fundamental que desempeña en el desarrollo económico de la región,considerando que Albán basa su economía en las principales actividades como la agricultura; los productos de la agricultura son: el café (como la principal fuente de ingresos), yuca, frutas, hortalizas, etc.

Esto no solo mejora la conectividad interna, sino que también favorece la relación con los municipios vecinos y mercados más amplios, adicional a esto una red vial bien mantenida proporciona acceso a mercados regionales y nacionales, permitiendo que los productos locales lleguen a los consumidores de manera más rápida y eficiente.

NIT. 800099054-5 - Calle 4 No. 2 - 45 B/Bello Horizonte - Albán
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Código postal: 521050060 - Albán, Nariño, Colombia
alcaldia@alban-narino.gov.co
contactenos@alban-narino.gov.co

En cumplimiento de los principios de planeación, economía y celeridad artículo 209 de la Constitución Política y artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de San José de Albán garantiza plena capacidad operativa y tiempo suficiente para surtir los procesos contractuales y ejecutar las obras proyectadas dentro de la vigencia 2026. Para tal efecto, al amparo del artículo 62 de la Ley 4 de 1913 y el Concepto C-067 de 2023 de Colombia Compra Eficiente, la Administración expidió el Decreto Municipal No. 336 del 30 de octubre de 2026, mediante el cual se habilitaron como días hábiles exclusivamente para la gestión contractual de la Secretaría de Obras y Oficina de Contratación los días sábados, domingos y festivos, asegurando el avance ininterrumpido de los cronogramas en SECOP sin alterar el régimen ordinario de las demás dependencias municipales.

JUSTIFICACIÓN

El municipio de Albán cuenta con una amplia red vial la cual se encuentra a cargo de los diferentes entes tanto nacionales como departamentales y municipales, dentro de la red vial secundaria, a cargo del departamento, se encuentra la vía 25ANR01 CRUCE TRAMO 2501A SAN JOSE – SAN BERNARDO – LA CRUZ – SAN PALBO que conecta la cabecera municipal, con la ciudad de San Juan de Pasto como hacia el norte del país, como también la comunicación entre municipios

Orden	Tramo vial	Longitud(Km)
Departamental	25ANR01 CRUCE TRAMO 2501A SAN JOSE – SAN BERNARDO – LA CRUZ – SAN PALBO	66km

Cabe resaltar que el tramo vial que nos compete ha sido intervenido en algunas ocasiones, sin embargo se caracteriza por tener un deterioro progresivo en la superficie de rodadura y deficiencia en las obras de drenaje como: alcantarillas y cunetas; las existentes se encuentran tapadas con material de arrastre, ocasionando que el agua lluvia no corra por las cunetas sino por el centro de la vía y la vegetación en ambos lados de la vía es voluminosa. Se presentan sitios críticos para el paso de vehículos debido a los deslizamientos de la banca.

Que, según este contexto de la infraestructura vial existe una amenaza con interrumpir la transitabilidad entre nuestro municipio con la ciudad de Pasto y Municipios aledaños causando afectaciones a la comunidad, tanto económico, social y político. La falta de mantenimiento y rehabilitación de la vía y los influyentes periodos invernales, han generado dificultad en la intercomunicación de la población de las veredas con el Casco Urbano de San José de Albán y municipios aledaños, incrementando los tiempos de viaje y los costos de operación, factores determinantes en el poco desarrollo alcanzado por los diferentes frentes productivos.

La importancia de la vía radica en la ubicación estratégica para la conectividad Eje

vial del Norte de Nariño con los municipios de San José de Albán, y municipios aledaños. Por tales razones, es prioritaria la rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de este tramo vial.

Según las observaciones contenidas en el reporte el deterioro de la red vial había propagado desde las coordenadas originales (1°28'35.12"N - 77°04'52.33"W) hasta (1°29'42.84"N - 77°03'24.56"W), y como se menciona anteriormente el municipio no cuenta con los recursos para la atención de este tramo, en las visitas recientes hemos podido evidenciar que la afectación es más pronunciada y engeneral toda la vía se ha visto afectada por las fuertes lluvias de los últimos días.



LOCALIZACIÓN DE VISITA EN EL CONTEXTO DEPARTAMENTAL



Alcaldía de
ALBÁN

Cartografía Base a Escala 1:100000
Versión Preliminar Sujeta a Correcciones
Sistema de Coordenadas Geográficas: WGS-84
Coordenadas Planas Origen Bogotá
77° 04" 51"W I 1° 28" 26" N
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - 2010

CONVENCIONES

- Limite Departamental
- Departamento de Nariño
- Municipio de Albán

ESCALA GRÁFICA

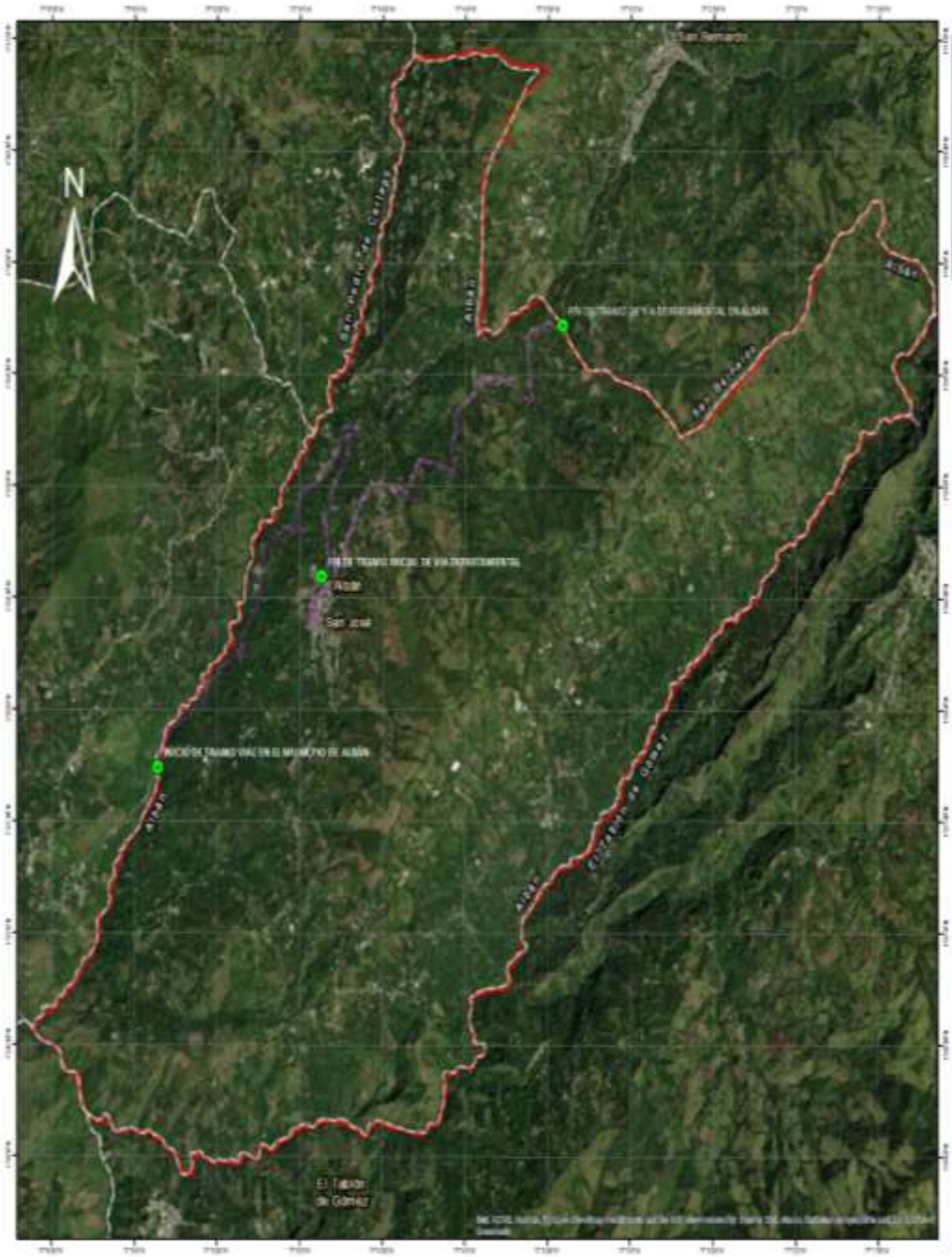
0 12.5 25 50 75 100 Km

EDITÓ Y DIGITALIZÓ

Geógrafo: José Luis Meza Cabrera

Alcaldía de
ALBÁN

LOCALIZACIÓN DE VISITA DENTRO DEL MUNICIPIO DE ALBÁN



Alcaldía de
ALBÁN

Cartografía Base a Escala 1:25000
Versión Preliminar Sujeta a Correcciones
Sistema de Coordenadas Geográficas: WGS-84
Coordenadas Planas Origen Bogotá
77° 04" 51"W I 1° 28" 26" N
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - 2009

CONVENCIONES

- Puntos de Control - Tramos Viales
- VIA 25ANR01 Cruce Tramo San Jose
- Departamento de Nariño
- Limite Departamental
- Municipio de Albán

ESCALA GRÁFICA

0 0.5 1 2 3 4 Km

EDITÓ Y DIGITALIZÓ

Geógrafo: José Luis Meza Cabrera

PROPUESTA

Considerando la gravedad de la situación descrita, la Oficina de Obras, en calidad de Alcalde y representante legal solicito que, en atención al marco legal que permite aunar esfuerzos interadministrativos, se suscriba un proyecto que permita aunar esfuerzos entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Alban para adelantar el **"MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE ALBAN"** para abordar la problemática que presenta la red vial, de manera integral y desde múltiples perspectivas que permita mitigar los riesgos significativos asociados a la recuperación de la capa de rodadura de esta importante vía protegiendo la infraestructura vial y garantizando la seguridad de las comunidades afectadas.

Para la atención de esta vía se propone el siguiente presupuesto.

PRESUPUESTO DE OBRA					
MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE ALBAN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO					
No.	**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
I.	**MANTENIMIENTO VIAL**				
	MANTENIMIENTO RUTINARIO				
1,1	Rocería Manual Capa Vegetal.	Ha	0,71	$ 447.014,32	$ 317.380,17
1,2	Limpieza Manual de Alcantarillas.	Unidad	10	$ 1.313.613,25	$ 13.136.132,50
SUBTOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO:					**$ 13.453.512,67**
2	**CONFORMACION DE CALZADA**				
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL TIPO AFIRMADO	M3	750,00	$ 131.410,52	$ 98.557.890,00
SUBTOTAL CONFORMACION DE CALZADA					**$ 98.557.890,00**
COSTO DIRECTO DE LA OBRA:					**$112.011.402,67**
ADMINISTRACION:		34,97%			$ 39.170.387,51
UTILIDAD:		4,00%			$ 4.480.456,11
IMPREVISTOS:		2,00%			$ 2.240.228,05
TOTAL AUI:		**40,97%**			**$ 45.891.071,67**
COSTO TOTAL DE LA OBRA:					**$ 157.902.474,34**
INTERVENTORÍA					**$ 15.001.754,04**
COSTO TOTAL DEL CONVENIO					**$ 172.904.228,38**
APORTE DEPARTAMENTO OBRA					**$ 157.902.474,34**
APORTE MUNICIPIO INTERVENTORÍA					**$ 10.000.000,00**
APORTE DEPARTAMENTO INTERVENTORIA					**$ 5.001.754,04**
APORTE TOTAL DEPARTAMENTO					**$ 162.902.228,38**
APORTE TOTAL MUNICIPIO					**$ 10.000.000,00**

PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA						
MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE ALBÁN DEPARTAMENTO DE NARIÑO						
PRESUPUESTO GENERAL						
COSTOS DE PERSONAL						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**SALARIO MES**	**CANT**	**% DEDICACIÓN**	**No. MESES**	**VR. TOTAL**
1	**PERSONAL PROFESIONAL**					
1,1	Director de Interventoria	$ 8.754.525,00	1	30%	1	$ 2.626.358
1,2	Residente de Interventoria	$ 4.377.262,50	1	100%	1	$ 4.377.263
	SUBTOTAL COSTOS PERSONAL PROFESIONAL					**$ 7.003.620**
	A. TOTAL COSTOS DE PERSONAL					**$ 7.003.620,00**
	FACTOR MULTIPLICADOR					**1,80**
	COSTO TOTAL					**$ 12.606.516**
	IVA 19%					**$ 15.001.754**
	TOTAL					**$ 15.001.754**

NIT. 800099054-5 - Calle 4 No. 2 - 45 B/Bello Horizonte - Albán
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Código postal: 521050060 - Albán, Nariño, Colombia
alcaldia@alban-narino.gov.co
contactenos@alban-narino.gov.co

Alcaldía de
ALBÁN

PROGRAMACION DE OBRA Y FLUJO DE FONDOS 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ITEM	%	EST	MES 1				MES 1,5		COSTO TOTAL
					SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 6	
1	MANTENIMIENTO RUTINARIO										
1,1	Rocería Manual Capa Vegetal.	$ 317.380,17	0%	PROGRAMADO	PERIODO DE CONTRATACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE ALBAN						
							$ 158.690,08	$ 158.690,08			$ 317.380,17
1,2	Limpieza Manual de Alcantarillas.	$ 13.136.132,50	12%								
								$ 6.568.066,25	$ 6.568.066,25		$ 13.136.132,50
2	CONFORMACIÓN DE CALZADA										
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL TIPO AFIRMADO	$ 98.557.890,00	88%					$ 32.852.630,00	$ 32.852.630,00	$ 32.852.630,00	$ 98.557.890,00
	SUBTOTAL	$ 112.011.402,67	100,00%				158.690,08	39.579.386,33	39.420.696,25	32.852.630,00	112.011.402,67
	AUI	$ 45.891.071,67					65.015,33	16.215.674,58	16.150.659,25	13.459.722,51	45.891.071,67
	TOTAL	$ 157.902.474,34					223.705,41	55.795.060,91	55.571.355,50	46.312.352,51	157.902.474,34
							0,14%	35,34%	35,19%	29,33%	100,00%
	FLUJO CAJA MENSUAL						$ 157.902.474,34				$ 157.902.474,34

NIT. 800099054-5 - Calle 4 No. 2 - 45 B/Bello Horizonte - Albán
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Código postal: 521050060 - Albán, Nariño, Colombia
alcaldia@alban-narino.gov.co
contactenos@alban-narino.gov.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141197330134

(415)7707212489984(8020) 000014119733013 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 9 0 5 4	5	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE ALBAN

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Albán 0 1 9

41. Dirección principal
CL 4 2 04 BRR BELLO HORIZONTE

42. Correo electrónico alcaldia@alban-narino.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 7 6 2 9 1 2 8	3 1 4 3 5 2 5 0 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	2 0 0 1 0 9 2 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 4	4 2	5 2																				

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-08-13 / 09:42:08AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CORONEL BOLAÑOS LUCIANO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141197330134

(415)7707212489984(8020) **000014119733013 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 9 9 0 5 4	5	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	0 1
72. Número	4 1	1
73. Fecha	1 9 0 3 0 7 2 0	2 0 1 6 0 1 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	1 9 0 3 0 7 2 0	2 0 1 6 0 1 0 1
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 2	5 2
79. Ciudad/Municipio	0 1 9	0 1 9
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 2 4 0 1 0 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141197330134

(415)7707212489984(8020) **000014119733013 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 9 0 5 4	5	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 0 3 6 9 3		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
CORONEL	BOLAÑOS	LUCIANO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141197330134

(415)7707212489984(8020) **000014119733013 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 9 0 5 4	5	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 7 1 0 0 2 7 6		9 2 4 3 5 - T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BRAVO	CORDOBA	DEYANIRA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 6 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141223381867

(415)7707212489984(8020) 000014122338186 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 0 3 6 9 3	1	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 0 3 6 9 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CORONEL	BOLAÑOS	LUCIANO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Albán 0 1 9

41. Dirección principal: VDA EL CARMELO

42. Correo electrónico: andreita.04_12@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 9 3 5 3 8 3	3 1 4 3 5 2 5 0 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
0 0 1 0	2 0 2 4 0 1 0 1	5 5 3 0	2 0 1 5 1 1 0 6	5 6 3 0	9 3 2 9	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	2	4	9	5	0	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
49 - No responsable de IVA
50 - No responsable de Consumo restauran
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-12-01 / 05:17:20PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CORONEL BOLAÑOS LUCIANO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223381867

(415)7707212489984(8020) **000014122338186 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 3 0 0 3 6 9 3	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 1 1 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 1 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	1 5 4 3 9 0	
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	2 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 1 0 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223381867

(415)7707212489984(8020) **000014122338186 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 0 0 3 6 9 3	1	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Servicio de estancia por horas 5 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento: MOTEL EXTASIS SWITE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1	

165. Dirección: KM 2 SEC SALIDA AL HUILA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
8 4 7 4 3	2 0 0 5 0 6 0 9	
168. Teléfono: 3 1 0 5 4 4 1 9 9 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, LUCIANO CORONEL BOLAÑOS identificado(a) con C.C. 10303693 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de ALBAN (SAN JOSE) - NARIÑO, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO UNIDOS RESCATAREMOS ALBAN.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en ALBAN (SAN JOSE) (NARIÑO), el miércoles 01 de noviembre del 2023.

JAIRO HUGO NARVAEZ ENRIQUEZ — MARIO EDWIN ORTIZ CAIZA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

MARIA ALEJANDRA GUERRA ZAMBRANO

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ALBAN
NIT: 5259996-1
Cel. 315 293 84 94 – 320 726 97 72

ACTA DE POSESION DEL SEÑOR LUCIANO CORONEL BOLAÑOS , IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No.10.303.693 EXPEDIDA EN POPAYAN.

En San José, Cabecera del Circulo Notarial del Municipio de Alban, Departamento de Nariño, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), ante mi FABIAN EMILIANO ARELLANO VILLOTA Notario Único del referido Circulo, compareció el señor LUCIANO CORONEL BOLAÑOS, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.303.693. expedida en Popayán, de estado civil unión libre, con el objeto de tomar posesión del cargo como ALCALDE MUNICIPAL DE ALBAN NARIÑO, para el periodo constitucional 2024 - 2027 en consecuencia el Notario Único del Circulo de Alban Nariño, de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 94 de la ley 136 de 1994, articulo 122 de la Constitución política de Colombia, procede a Posesionarlo, juramentándolo de la siguiente manera:

JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS, A lo cual contestó: SI JURO"
A su vez el Notario, le replicó: SI ASI LO HICIERE, DIOS Y EL PUEBLO LO PREMIEN Y SI NO EL Y ELLOS OS LO DEMANDEN.

El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del Municipio de Alban Nariño:

1. Fotocopia autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Alban Nariño, para el periodo Constitucional 2024-2027, de fecha 31 de octubre de 2023, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía
3. Certificado consulta antecedentes judiciales
4. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.
5. Certificado antecedente disciplinario No. 237354888 de fecha 21 de diciembre de 2023, de la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado antecedente de la Contraloría General de la Republica, de fecha 21 de diciembre de 2023.
7. Certificado de afiliación a Emssanar (Adres), de fecha 21 de diciembre de 2023

8. Certificado autentico de participación al Seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Publica – ESAP, de fecha 15 de diciembre de 2023.
9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP)
10. Hoja de vida (SIGEP).
11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de la Notaria Segunda del Circulo de Pasto, fecha 23 de diciembre de 2023.
12. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 26 de diciembre de 2023
13. Certificado o Tarjeta de situación militar.
14. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha 21 de diciembre de 2023..

El compareciente hace constar que:

1. Verificó cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.
3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y sabe que el Notario Único del Circulo de Alban Nariño, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
4. El Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal de Alban Nariño, a partir de esa fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

El Posesionado: LUCIANO CORONEL BOLAÑOS

El Notario: FABIAN EMILIANO ARELLANO VILLOTA

CONCEPTO JURÍDICO

Asunto: Competencia del alcalde municipal para suscribir convenios sin autorización previa del Concejo Municipal.

1. PROBLEMA JURÍDICO

Determinar si el alcalde municipal puede suscribir un convenio en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, sin requerir facultades otorgadas previamente mediante acuerdo del Concejo Municipal.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 315, numeral 3, de la Constitución Política atribuye al alcalde la dirección de la acción administrativa municipal.

Asimismo, el artículo 91, literal D, numeral 5, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del alcalde:
"Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables".

Por su parte, el artículo 11, numeral 3, literal b), de la Ley 80 de 1993 atribuye a los alcaldes la competencia para celebrar contratos estatales en nombre de sus respectivas entidades territoriales.

En relación con la necesidad de autorización previa del Concejo Municipal, el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, mediante Concepto 2238 del 11 de marzo de 2015, radicación 11001-03-06-000-2014-00285-00, analizó expresamente la viabilidad de que un alcalde suscriba un convenio interadministrativo sin facultades otorgadas mediante acuerdo del Concejo Municipal.

2. ANÁLISIS JURÍDICO

NIT. 800099054-5 - Calle 4 No. 2 - 45 B/Bello Horizonte - Albán
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Código postal: 521050060 - Albán, Nariño, Colombia
alcaldia@alban-narino.gov.co
contactenos@alban-narino.gov.co

De las disposiciones citadas se establece que el alcalde municipal cuenta con competencia constitucional y legal propia para celebrar contratos y convenios en representación del municipio.

En consecuencia, la autorización previa del Concejo Municipal no constituye un requisito general para toda contratación, sino que resulta exigible en los casos previstos por la ley o cuando el respectivo acuerdo municipal, expedido dentro de los límites constitucionales y legales, someta expresamente determinada clase de contratos o convenios a dicha autorización.

Por lo anterior, para establecer si el convenio objeto de análisis puede suscribirse directamente por el alcalde, deberá verificarse su naturaleza, objeto y obligaciones, así como la existencia de acuerdos municipales vigentes que regulen las autorizaciones para contratar.

3. CONCLUSIÓN

Con fundamento en el artículo 91, literal D, numeral 5, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y en el Concepto 2238 del 11 de marzo de 2015 del Consejo de Estado, se concluye que el alcalde municipal cuenta con competencia legal propia para suscribir convenios, sin necesidad de obtener facultades adicionales del Concejo Municipal como requisito general.

En consecuencia, si el convenio correspondiente no está sujeto a autorización previa por disposición legal o por un acuerdo municipal vigente, el alcalde podrá suscribirlo directamente, con observancia de los requisitos contractuales, presupuestales y administrativos aplicables.

El presente concepto se emite con fundamento en las disposiciones citadas, sin perjuicio de la revisión de las condiciones particulares del convenio.

OFICINA JURÍDICA
Alcaldía Municipal de Albán – Nariño

NIT. 800099054-5 - Calle 4 No. 2 - 45 B/Bello Horizonte - Albán
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Código postal: 521050060 - Albán, Nariño, Colombia
alcaldia@alban-narino.gov.co
contactenos@alban-narino.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

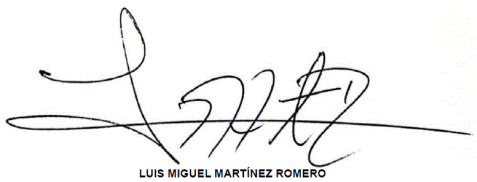
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de noviembre de 2026, a las 09:46:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000990545
Código de Verificación	8000990545261103094649

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de noviembre de 2026, a las 09:32:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10303693
Código de Verificación	10303693261103093234

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305761532

PIB
09:48:26

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE ALBAN identificado(a) con NIT número 8000990545:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305759717

PIB
09:34:32

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUCIANO CORONEL BOLAÑOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10303693:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:41:04 AM horas del 03/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10303693**
Apellidos y Nombres: **CORONEL BOLAÑOS LUCIANO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/11/2026 09:39:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10303693** y Nombre: **LUCIANO CORONEL BOLAÑOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150775152** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10303693 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/11/2026 09:43 AM

Código Verificación: **3PFLGQYWJ1**

Válida hasta: **03/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:36:36 horas del 03/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10303693,**
Apellidos y Nombres **CORONEL BOLAÑOS LUCIANO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE ALBAN NARIÑO**, con NIT **800099054-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta